

APRUEBA TRATO DIRECTO DE URGENCIA POR
LA ADQUISICION DE UN
ELECTROCARDIOGRAFO PARA LA POSTA DE
RUCAMANQUI.

Huépil 12 de febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 397/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1, publicado en el Diario Oficial del 26/27/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento D.S. N°250 Artículo 10° N°3 "En casos de emergencia, urgencia, o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."
- d) El informe de la Directora del Departamento de Salud. Con fecha 10 de febrero 2016 que justifica la compra urgente de contar con un electrocardiógrafo para la Posta de Rucamanqui.
- e) La necesidad urgente de contar con un electrocardiógrafo que cuente con un diseño digital de tres canales con pantalla LCD para graficar las señales eléctricas del corazón, con filtros para evitar interferencias durante el estudio, con una batería que permita realizar hasta 100 estudios sin energía eléctrica, además con un software Interpretativo y memoria para almacenamiento de 60 segundos de registro, Para la Posta de Rucamanqui. Según solicitud de compra N°31, con fecha 09.02.2016 derivada del Departamento de Salud.
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud.

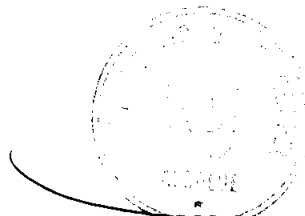
DECRETO

- 1) APRUEBESE La compra directa por urgencia según el punto e) de los vistos a la empresa AllMedica S.A. Rut: [REDACTED] la Adquisición de un Electrocardiógrafo por un valor total de \$868.700 IVA incluido.
- 2) El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. Comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204013 "Equipos Menores."

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal.
 - Depto. de Salud
 - Depto. de Partes.
 - Archivo.
- JAJA/GPL/FSF/meo

